

17 de febrero de 2022

**R-2122-51**  
**SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES**



Mayra Olavarría Cruz, Ph.D.  
Presidenta Interina



**REGLAMENTO PARA LA EVALUACION PERIODICA DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

El pasado 17 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno aprobó la Certificación Núm. 55 (2021-2022), la cual enmienda la Certificación Núm. 45 (2019-2020) sobre el *Reglamento para la Evaluación Periódica de los Programas Académicos en la Universidad de Puerto Rico*.

El propósito de esta certificación es establecer las reglas de aplicación general en la evaluación uniforme y periódica de los programas académicos vigentes en todas las unidades y dependencias de la Universidad, así como para el trámite y consideración de los informes periódicos en las instancias institucionales y sistémicas correspondientes. También, propone integrar la reglamentación y normativa universitaria acorde con las entidades de licencia y acreditación institucional y profesional. Se busca, además, responder a la misión institucional para reafirmar la cultura de evaluación y así evidenciar y mejorar la calidad de la enseñanza a través del análisis continuo y la planificación. A su vez, articula y uniforma los procesos y procedimientos de evaluación para el desarrollo de informes periódicos de los programas académicos.

Para la Universidad es importante la evaluación de sus programas académicos porque mediante este proceso se atienden las necesidades de las disciplinas y las profesiones, a fin de mejorar y fortalecer su contribución y la relación con la misión, los planes de desarrollo y las agendas de planificación de cada unidad o recinto, y de la institución.

Se les instruye a compartir esta información con los decanos académicos de sus recintos y unidades, de forma tal que se cumpla con lo establecido en la Certificación Núm. 55.

Recae sobre ustedes, como autoridad nominadora de cada recinto o unidad, la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Certificación.

Anejo